

Información sobre protección infantil y denuncias de abuso sexual dentro de la diócesis de Charleston

¿Qué hace la Diócesis de Charleston para proteger a los niños en sus escuelas y parroquias?

La Diócesis de Charleston ha tenido una política sobre cómo abordar las denuncias de conducta sexual inapropiada contra niños por parte del personal de la Iglesia desde 1994. Se actualizó en 2003, después de que la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB) emitiera su *Carta para la Protección de los Niños y los Jóvenes* * (Carta) y sus *Normas Esenciales para Políticas Diocesanas / Eparquiales que Tratan con las Denuncias de Abuso Sexual de Menores por parte de Sacerdotes o Diáconos* ** (Normas). La política de la Diócesis se revisó nuevamente en 2012 y actualmente se está revisando y actualizando.

Como parte de la política de la Diócesis, cada empleado y cada voluntario que tiene acceso regular a los niños debe someterse a una verificación de antecedentes y asistir a un programa de educación para la prevención del abuso infantil. Esto incluye, pero no se limita a: todo el personal religioso, entrenadores deportivos, líderes Scout, maestros sustitutos, conductores de car pool, etc. Además, los empleados y voluntarios deben firmar un código de conducta que rija su interacción con los menores.

Los maestros y el personal de las escuelas católicas también están obligados a asistir a la capacitación de límites. Mantener los límites es clave para prevenir el abuso. Se proporciona capacitación en límites para mejorar nuestra comprensión de cómo administrar los límites apropiados en las actividades diarias de la parroquia y la vida escolar. También refuerza la importancia de reportar violaciones de límites cuando se observan, para que el abuso se pueda detener antes de que tenga la oportunidad de ocurrir. Además, los niños y los jóvenes son educados, de maneras apropiadas para su edad, para identificar situaciones que podrían conducir al abuso. También se les proporciona información sobre cómo reportar cualquier cosa que los haga sentir incómodos.

Cada año, la USCCB contrata a una agencia externa para que audite a todas las diócesis para verificar el cumplimiento de la Carta y las Normas. La Diócesis de Charleston ha pasado esa auditoría durante los últimos 17 años; nunca ha fallado la auditoría.

¿Qué hace la Diócesis cuando recibe una denuncia de conducta sexual inapropiada contra un menor?

Cuando la Diócesis recibe una denuncia, averiguamos si se ha informado a las autoridades correspondientes. Si no, le indicamos al denunciante que haga el informe de inmediato y nosotros hacemos un reporte a la policía. Si una acusación o sospecha de abuso provoca la obligación de informar al Departamento de Servicios Sociales o la aplicación del Estatuto de Notificación Obligatoria, se informa inmediatamente a las autoridades. Al mismo tiempo, ofrecemos consejería de inmediato, a través de nuestra Coordinadora de Asistencia a las Víctimas, Louisa Storen, quien es una trabajadora social independiente y licenciada, además de terapeuta familiar y de matrimonios, para brindar ayuda a la víctima a través del proceso.

Cuando un sacerdote, diácono, religioso o laico es acusado de conducta sexual indebida contra un menor de edad, se le asigna inmediatamente una licencia administrativa temporal. Si el acusado es un sacerdote, no puede actuar como sacerdote, usar vestimenta clerical o participar en actividades parroquiales durante este tiempo. Una investigación comienza por las autoridades policiales, y en la medida en que se puede hacer sin violar la prohibición de interferir con una investigación, la Diócesis contrata a un investigador independiente. Una vez que se completa la investigación, el caso va ante la Junta Asesora de Abuso

Sexual (SAAB). El SAAB de la Diócesis está compuesto por nueve laicos (al menos uno tiene experiencia en el tratamiento de víctimas de abuso sexual y uno es el presidente) más un sacerdote. La junta hace una recomendación al Obispo en cuanto a la credibilidad de la acusación. Si se considera que la acusación no es creíble, el sacerdote, diácono, religioso o laico puede regresar a su ministerio o trabajo. Si la acusación se considera creíble, el Obispo actuará para retirarlo permanentemente de su posición y aplicar las sanciones adicionales que considere apropiadas. Las autoridades civiles son responsables de las sanciones penales.

¿Cuáles han sido los acuerdos financieros de la Diócesis relacionados con reclamos de abuso sexual que involucran a menores?

La Diócesis de Charleston ha resuelto varios reclamos desde 1994. Además, en enero de 2007, suscribió un Acuerdo de Demanda Colectiva (CAS) de \$ 12 millones. El CAS fue una vía para que los sobrevivientes se presenten, presenten un reclamo y reciban una compensación financiera y asesoramiento profesional sin tener que pasar por la prueba de probar sus casos en los tribunales. En otras palabras, la Diócesis renunció a sus defensas legales exclusivamente con respecto a todos los reclamos presentados en el CAS, incluidos, entre otros, el estatuto de limitaciones y la inmunidad caritativa. Durante el proceso de CAS, el árbitro independiente aceptó casi todas las reclamaciones hechas en el CAS, y las víctimas y los miembros de la familia fueron compensados con el Fondo de Acción Colectiva.

¿De dónde viene el dinero que se usa para pagar las denuncias de abuso sexual?

La Diócesis tiene dos fuentes de las cuales paga reclamos de abuso sexual: seguros e ingresos por inversiones. Ningún dinero de la Campaña Anual del Obispo se ha utilizado para pagar reclamos de abuso sexual. Además, no se utilizará dinero de la próxima Campaña Capital del Bicentenario ni de la venta reciente de la propiedad en 119 Broad Street para pagar tales reclamos. Según la Carta, a ninguna diócesis se le permite entrar en un acuerdo de confidencialidad, a menos que lo solicite el sobreviviente.

¿Ha realizado la Diócesis una revisión de todos sus archivos de personal sacerdotal?

Como parte del CAS, se realizó una revisión detallada del personal del sacerdote diocesano y otros archivos relevantes. Los resultados de esa revisión fueron compartidos con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

¿Qué investigación se hace a un hombre que quiere ingresar al seminario?

Cuando un hombre desea convertirse en sacerdote, pasa por un proceso de solicitud detallado en el que se somete a una evaluación psicológica exhaustiva, una evaluación física y una investigación de antecedentes. Además, debe presentar recomendaciones escritas de familiares, amigos y mentores que lo hayan conocido durante un tiempo considerable. Adicionalmente, debe ser entrevistado por el Vicario para las Vocaciones y el Obispo, y luego debe comparecer ante la Junta Diocesana de Revisión Vocacional para su proceso de entrevista. Si es aceptado por la Junta, entonces sus miembros lo recomiendan al Obispo. Si el Obispo acepta la recomendación de la Junta, el candidato aplica al seminario elegido por el Obispo y el Vicario para las Vocaciones. El seminario tiene un proceso de solicitud que debe seguirse antes de que un candidato sea aceptado en ese seminario. Durante su formación sacerdotal, el seminarista se somete a una dirección espiritual regular, se reúne con asesores y se somete a evaluaciones académicas y de interacción social periódicas.

¿Cuál es el protocolo cuando un sacerdote es transferido o trasladado a otra diócesis?

Cuando un nuevo sacerdote desea ingresar a la Diócesis de Charleston, ya sea desde dentro o fuera de los Estados Unidos, el obispo de la diócesis de origen debe enviar una carta testimonial al Obispo Robert E. Guglielmone que declare que no hay acusaciones de conducta sexual indebida con un menor en contra él. El sacerdote debe someterse a una investigación de antecedentes. Después de revisar y evaluar la información recopilada, el Obispo determina si acepta al sacerdote en la Diócesis.

Si un sacerdote con un registro de abuso sexual se traslada a otra diócesis para residencia solamente (fuera de una asignación), el obispo de la diócesis de origen debe informar al obispo de la diócesis receptora sobre la naturaleza del abuso y sus restricciones.

De acuerdo con las Normas, ningún sacerdote o diácono que haya cometido un acto de abuso sexual de un menor de edad puede ser transferido para una asignación ministerial en otra diócesis.

¿Cuál es la asociación de la Diócesis con el Padre Robert Spangenberg que ha sido identificado en el informe del Gran Jurado de Pensilvania?

El Padre Spangenberg sirvió en la Iglesia Católica de San Patricio en Charleston desde 1990 hasta 1992. Fue miembro de la Congregación del Espíritu Santo (espiritianos), no sacerdote ordenado en la Diócesis de Charleston. Los funcionarios diocesanos revisaron los archivos y registros diocesanos y parroquiales y no encontraron ninguna documentación de denuncias de conducta sexual inapropiada. Además, nadie se ha presentado acusando al padre Spangenberg de abuso sexual en la Diócesis de Charleston desde la publicación del informe del gran jurado.

Recientemente se han presentado demandas contra la Diócesis de Charleston. ¿Significa esto que el abuso sexual de menores sigue ocurriendo dentro de la Diócesis?

Las dos demandas presentadas recientemente en el condado de Charleston incluyen acusaciones que datan de hace más de 50 años. Una demanda reclama que dos maestros en la antigua Escuela Católica del Sagrado Corazón abusaron de un estudiante a fines de los años sesenta y principios de los setenta. La Diócesis nunca recibió información que indicara que cualquiera de los maestros tuvo algún tipo de conducta inapropiada con un menor. Ambos profesores han fallecido. La otra demanda afirma que Frederick Hopwood, un exsacerdote diocesano, abusó de un adolescente a mediados de la década de 1950. Hopwood fue retirado del ministerio activo en diciembre de 1993. Hopwood murió en abril de 2017. Una tercera demanda, presentada ante un tribunal federal a fines de julio, afirma que Raymond DuMouchel, un exsacerdote diocesano, abusó de un adolescente hace aproximadamente 30 años. DuMouchel murió en septiembre de 2006.

¿Qué ha hecho la Diócesis en respuesta a los recientes desarrollos en la Iglesia Católica?

Los funcionarios diocesanos están revisando y actualizando las políticas y prácticas diocesanas relacionadas con acusaciones de abuso sexual. Además, el 31 de agosto de 2018, el obispo Guglielmone envió una carta al nuncio papal, el arzobispo Christophe Pierre. En él, compartió su enojo y solicitó una investigación sobre el aumento del poder del arzobispo Theodore McCarrick a pesar de "el conocimiento de su conducta sexual anterior y de sus acuerdos monetarios durante sus tareas diocesanas anteriores". También le pidió al arzobispo Pierre que aliente al Papa Francisco a comentar sobre las declaraciones del arzobispo Carlo Maria Viganò. El obispo Guglielmone escribió: "Esto es lo mejor para todos; la falta de conocimiento y la incertidumbre contribuyen a la confusión que forma parte de la vida de nuestra gente hoy en día".

El obispo Guglielmone planea tener reuniones abiertas en todas las vicarías en los próximos meses. Además, revisará los hechos a medida que se desarrollen en el futuro y determinará qué acción y respuestas adicionales pueden justificarse.

* Según el sitio web de la USCCB, la Carta para la Protección de Niños y Jóvenes es un conjunto integral de procedimientos establecidos originalmente por la USCCB en junio de 2002 para abordar las denuncias de abuso sexual de menores por parte del clero católico. La Carta también incluye pautas para la reconciliación, la curación, la responsabilidad y la prevención de futuros actos de abuso. Fue revisado en 2005, 2011 y 2018.

La Carta dirige la acción en todos los asuntos siguientes:

- Crear un ambiente seguro para niños y jóvenes;
- Sanación y reconciliación de víctimas y sobrevivientes;
- Hacer una respuesta rápida y efectiva a las acusaciones;
- Cooperar con las autoridades civiles;
- Disciplinar a los delincuentes;
- Proporcionar medios de rendición de cuentas para el futuro a fin de garantizar que el problema se resuelva de manera efectiva a través de la Secretaría de Protección de Niños y Jóvenes y la Junta Nacional de Revisión.

** Según el sitio web de la USCCB, las Normas Esenciales son leyes canónicas "particulares" para los obispos en los Estados Unidos. La ley canónica particular es la ley canónica que se aplica solo a cierto grupo. En el caso de las Normas Esenciales, esta "ley particular" se aplica a los obispos católicos en los Estados Unidos. Las Normas Esenciales hacen que algunos de los elementos de la Carta sean la ley de la Iglesia en los Estados Unidos. El incumplimiento de las Normas Esenciales está sujeto a sanciones canónicas